

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada: 08/10/2024 \$217.800 \$217.800 \$0 Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: 6.000 Seco 2.000 Frec 2.000 Ámb 100,00% Sect

Sección: ACTUAL
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACION
Sector: ESPECIA

ACTUALIDAD
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 2

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.968 | Martes 8 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2553528

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARADA CADUCIDAD PARCIAL Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.164, de 2 de octubre de 2024 de esta Subsecretaría, declárese la caducidad parcial de las resoluciones exentas Nº 1.474 de 1996, solo en cuanto autorizó a Sociedad Pesquera Isladamas S.A., para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave Lonquimay sobre los recursos Congrio dorado y Jibia en el área marítima comprendida entre las regiones de Atacama y del Maule, Nº 1.915 de 1998, en cuanto autorizó a Sociedad Pesquera Isladamas S.A., para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave Lonquimay sobre el recurso Jibia en el área marítima comprendida entre las regiones de Coquimbo y del Maule y Nº 1.164 de 2003, cuanto autorizó a Sociedad Pesquera Isladamas S.A., para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave Lonquimay sobre el recurso Congrio dorado en el área marítima comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota y del Maule y sobre el recurso Jibia en el área marítima comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota y Atacama, en virtud de lo dispuesto en el artículo 143 letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Déjense sin efecto las resoluciones exentas N° 1.474 de 1996, N° 1.915 de 1998, N° 920, N° 1.307 y N° 1.984, todas de 1999, N° 3.007 de 2002, N° 1.163 y N° 1.164, ambas de 2003 y N° 2.809 de 2007, todas de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que autorizaron a Sociedad Pesquera Isladamas S.A., ya individualizada, para desarrollar actividades pesqueras extractivas con la nave Lonquimay, en virtud de la renuncia presentada y lo informado mediante Memorándum Técnico citado en Visto.

Valparaíso, miércoles 2 de octubre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2553528

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile